

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 15 2024-01-11

Fecha del estudio	27/03/2024
-------------------	------------

Objeto de la contratación

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DE RECOLECCIÓN ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA DE LOS SERVICIOS DE CORREO CERTIFICADO, ENCOMIENDA, MASIVOS Y DEMÁS OBJETOS POSTALES, A NIVEL NACIONAL CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS OFRECIDO POR SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Requerimiento previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, EMPOCALDAS S.A. E.S.P., se erige como una institución de vital importancia en el panorama local y regional, siendo una pieza fundamental en el suministro de servicios públicos domiciliarios en 21 municipios del departamento, así como en corregimientos y centros poblados. En este contexto, su funcionamiento eficaz no solo es un imperativo operativo, sino también una responsabilidad ante la comunidad y las entidades gubernamentales que la respaldan. Dentro del marco legal colombiano, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está sujeta a la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001, lo que impone rigurosas exigencias en cuanto a su gestión y funcionamiento; con el Departamento de Caldas como principal accionista, la empresa opera bajo el régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, lo que implica una responsabilidad adicional en la administración de sus recursos financieros y operativos. En este contexto, la comunicación interna y externa adquiere un rol crucial, la necesidad de mantener una comunicación fluida, eficiente y oportuna en todas las áreas de la organización se vuelve una prioridad ineludible. Así mismo, la interacción efectiva con los usuarios del servicio de acueducto y alcantarillado es un componente esencial para garantizar la satisfacción del cliente y la calidad en la prestación de los servicios públicos. Es en este punto donde surge la necesidad imperante de contar con un servicio de correspondencia que no solo cumpla con los estándares mínimos, sino que se posicione como una herramienta eficaz para la gestión integral de la empresa. Este servicio debe garantizar no solo la entrega puntual de documentos, sino también la cobertura extensa que abarque todos los puntos de operación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., desde las sedes administrativas hasta las áreas rurales donde se tenga presencia institucional. Además, se requiere una flexibilidad que permita adaptarse a las necesidades cambiantes de la empresa. Desde el envío de comunicaciones masivas hasta el seguimiento y confirmación de recepción de documentos importantes, el servicio de correspondencia debe ser capaz de ofrecer soluciones a medida que se ajusten a los requerimientos específicos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. En resumen, la implementación de un servicio de correspondencia eficiente no solo es una necesidad operativa, sino también una oportunidad estratégica para fortalecer la posición de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en el sector de los servicios públicos domiciliarios. La colaboración con un proveedor confiable y experimentado se presenta como un paso crucial en este proceso, asegurando así la efectividad y la eficiencia en la comunicación interna y externa de la empresa.</p>
-----------	---

Conveniencia	<p>La contratación y colaboración con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. 4-72 se justifica por varias razones fundamentales: En primer lugar, la empresa cuenta con una amplia experiencia en la prestación de servicios de correspondencia a nivel nacional, lo que asegura un conocimiento profundo de las necesidades logísticas y operativas de entidades como EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Además, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. 4-72 ha demostrado mantener altos estándares de calidad y eficiencia en la entrega de correspondencia, lo que se traduce en una mayor confiabilidad y seguridad en el transporte de documentos importantes para EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y sus usuarios. Otro aspecto relevante es la capacidad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. 4-72 para adaptarse a las necesidades específicas de sus clientes. Esta flexibilidad es crucial para EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ya que puede requerir servicios personalizados, como el envío masivo de documentos con seguimiento y confirmación de entrega, que solo una empresa con experiencia y recursos como SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. 4-72 puede garantizar de manera efectiva. Para resumir, la colaboración con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. 4-72 se justifica por su experiencia, calidad de servicio, seguridad y capacidad para adaptarse a las necesidades específicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., lo que la convierte en la opción más conveniente para la contratación del servicio de correspondencia, la contratación de este servicio de correo requerido representa una oportunidad estratégica de mejora para EMPOCALDAS S.A. E.S.P. La gestión fluida de la correspondencia es un elemento clave para el funcionamiento diario de la empresa, ya que influye directamente en su capacidad para mantener una comunicación efectiva tanto dentro de la organización como con sus usuarios. La necesidad de contar con un sistema de comunicación eficiente se fundamenta en la importancia de mantener una interacción ágil y oportuna en todas las áreas de la organización. La correspondencia efectiva no solo facilita la coordinación entre los diferentes departamentos y sedes de la empresa, sino que también contribuye significativamente a mejorar la calidad del servicio ofrecido a los usuarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. La implementación de un servicio de correo eficiente permitirá a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. optimizar sus procesos internos de comunicación y gestión documental, agilizando la transmisión de información relevante y mejorando la eficiencia operativa en todas las áreas de la empresa. Además, facilitará la interacción con los usuarios, proporcionando una vía de comunicación efectiva para la atención de</p>
--------------	---

consultas, solicitudes y reclamos. En conclusión, el establecimiento de un servicio de correspondencia eficiente y confiable es un aspecto crucial para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y para fortalecer su posicionamiento como una empresa líder en la prestación de servicios públicos domiciliarios. La colaboración con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. 4-72 se presenta como la opción más conveniente, dada su experiencia y capacidad para ofrecer soluciones a medida que se alineen con las necesidades específicas de la empresa. Por tanto, se recomienda proceder con la contratación del servicio de correspondencia conforme a las especificaciones detalladas en este estudio de necesidad, en aras de potenciar la eficiencia y la efectividad de las operaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Oportunidad	Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1369 de 2009 "Área de Reserva" el operador postal oficial o concesionario de correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la rama ejecutiva, legislativa y judicial del poder público; este servicio postal es considerado un servicio público según lo dispone el artículo 365 de la constitución política de Colombia, y es el estado colombiano el que debe garantizar la prestación del servicio de correo y mensajería a través de una empresa seria y responsable. El operador postal SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. es una entidad oficial según lo establecido en el Decreto 2854 de 2006, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del tipo de las sociedades por acciones simplificadas. La sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal. Su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de los actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros es el previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, y demás normas que regulen la materia, en la cual se establece el principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado. Que se determina la modalidad de selección contratación directa, a través de la suscripción de contratos interadministrativos entre entidades de naturaleza pública y cuando las obligaciones derivadas del contrato tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutante, esto en armonía con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; resulta procedente la realización del contrato interadministrativo, mediante el procedimiento de Contratación Directa.
-------------	---

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Empresa que dentro de su objeto social y actividad económica a través de una empresa especializada en mensajería, que permita la entrega segura y buen estado de la correspondencia enviada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
---	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas	CÓDIGO	NOMBRE
	78101200	Servicios postales de paquetero y courier

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	La empresa deberá certificar haber suscrito y ejecutado al menos DOS (02) contratos con empresas de servicios públicos o empresas estatales, por igual o mayor valor del presente contrato en los últimos 3 años anteriores.
---	--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
\$ 45.000.000		\$ 45.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200601	Comunicación y transporte (Telecomunicaciones)	\$ 45.000.000
	TOTAL CDP	\$ 45.000.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		SI
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA						
Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA
Cumplir con las características técnicas de los elementos solicitados.
Se obliga para con EMPOCALDAS S.A. E.S.P., a prestar el servicio de correo urbano y nacional en todos los Municipios del Departamento de Caldas donde hace presencia EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en las siguientes modalidades:
(I). Servicio de correo certificado, entrega de encomiendas y correspondencia, entrega de correspondencia masiva en la ciudad de Manizales.
(II). Las recogidas se realizarán solo en las cabeceras municipales, no aplicarán para zonas de difícil acceso, veredas o corregimientos, estas se harán mediante lista de correo. Para la recogida en Guarinocito, Ruta Diaria; KM 41, Se deja en lista de correo, en el expendio o punto de venta más cercano a este destino es decir Manizales; Arauca – Caldas, Ruta Diaria; Arma, Se deja en lista de correo, en el expendio o punto de venta más cercano a este destino es decir Aguadas - Caldas.
(III). De igual manera se debe contemplar en la propuesta los tiempos aproximados a transcurrir desde el momento de recibo de la correspondencia y la entrega de esta desde cada Seccional a la Sede Central en Manizales
(IV). Cuando la Empresa lo requiera solicitará adicional a la correspondencia la entrega de paquetes, elementos y equipos y se pagará según peso cotizado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sede Administrativa Manizales (Carrera 23 Nro. 75 - 82 Milán) y seccionales del Departamento de Caldas, donde EMPOCALDAS S.A.E.S.P. presta sus servicios.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO
Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

GARANTÍAS

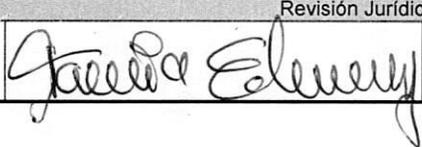
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	Aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	Jefe Departamento Administrativo y Financiero	Cargo	Jefe Departamento Administrativo y Financiero

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA